

diez de Septiembre de mil ochos<sup>tos</sup> Diez y nueve  
 Los S. M. de S. ordinario y los quatro Regidores  
 juntos en esta Sala Consistorial dijeron: que res-  
 pecto a que Jose Guillen Diputado al Camarico  
 y Juan Muñoz en las Canadas tienen muchos  
 abuelos, y principalmente de Guadalupe, por ello debiendo  
 jurar de los empleos de tales Diputados y  
 poner en su lugar otros, para que prober-  
 titam<sup>te</sup> rijan y gobiernen los dichos partidos  
 y en la consecuencia debian de acordar y acor-  
 daron nombrar para Diputado al Camarico  
 a Juan Gil, y para el de las Canadas a Sebastian  
 Carrans a quienes se llamaran por el Sr. Pres-  
 dente y los instruya de su encargo dadas el  
 correspondiente titulo para que los Reinos de los  
 dichos Partidos los reconocan por tales Diputados  
 y con orden para que leen los ante dichos Guillen  
 y Muñoz: Asi lo acordaron y firman los dichos

M. C. de que lo del Sr. certifico =

Vidal Abarca - Gonzalez Solana  
 Vidal Rubio - Fernando Leon Sanchez  
 Sr.

Cabildo } En la villa de Alhama a veinte y nueve dias  
 diez de Sep. de mil ochos<sup>tos</sup> Diez y nueve Los S. M.  
 Juan de Dios Ruiz Alcalde mayor D. Juan. Muñoz  
 Vidal, y D. Juan Antonio Laguna Mendez  
 noy, D. Juan. Solana D. Bernabe Vidal y